

## 1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, con el fin de verificar su cumplimiento y evaluar la eficacia del programa en la Agencia.

## 2. ALCANCE

El ejercicio de verificación involucra las actividades programadas en el *Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP* correspondiente al primer cuatrimestre de 2025, a partir de la autoevaluación de la primera línea, soportada con la información registrada en el aplicativo Integra por las áreas responsables y/o información publicada en la página web de la entidad, de acuerdo con las cuatro temáticas que operan:

- Gestión del Riesgo.
- Redes y articulación.
- Cultura de la legalidad.
- Estado abierto e Iniciativas adicionales.

Adicionalmente, se revisa el monitoreo al PTEP realizado por la Oficina Asesora de Planeación, en su rol de segunda línea.

## 3. OBJETIVO ESTRATÉGICO RELACIONADO

OAC2. Lograr el funcionamiento del modelo institucional de planeación y gestión articulado con el sistema de control interno.

## 4. CRITERIO

- Decreto 1122 de 2024, "*Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública*".
- Decreto 1600 de 2024 "*Por el cual se modifica el Capítulo 1 y 3 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con las Subcomisiones Técnicas de la Comisión Nacional de Moralización y la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción*".
- Ley 2195 de 2022, "*Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones*": parágrafo 3 del artículo 9 y artículo 31.
- Directiva Presidencial 01 de 2015.

## 5. RESUMEN EJECUTIVO

A partir del seguimiento efectuado se concluyó que las actividades formuladas por las dependencias en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP para la vigencia 2025, se cumplieron conforme a la programación realizada para el periodo evaluado, sin embargo, se identificaron debilidades en los componentes 1. Gestión de Riesgos y 2. Redes y Articulación, como se detalla en el Anexo 1 “*SeguimientoPTEP2025*”.

Dado lo anterior, con el fin de agregar valor a la entidad se relacionan las siguientes oportunidades de mejora y recomendaciones:

No.	Oportunidad de Mejora	Recomendación
1	<p>Con relación a la verificación de la gestión de riesgos realizada como avance de una de las actividades correspondientes a la OACI, se evidenció que, de los dieciocho (18) riesgos de corrupción identificados, cinco (5) presentan debilidades en su estructura.</p> <p>Adicionalmente, se detectaron deficiencias generales en el diseño de los controles establecidos para mitigar la materialización de los dieciocho (18) riesgos de corrupción.</p> <p>Así mismo, se identificaron debilidades relacionadas con el monitoreo realizado a los controles antes mencionados, toda vez que, en el aplicativo Integra no se encuentra evidencia que respalde las observaciones registradas por parte de algunas áreas responsables.</p>	<p>Revisar y ajustar los riesgos de corrupción, así como los controles asociados, con el fin de contribuir a la mitigación de su posible materialización y al fortalecimiento de la mejora continua de los procesos, de acuerdo con los roles establecidos en la “<i>Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas</i>”, versión 6, expedida por el DAFP. Esta guía define los niveles de autoridad y responsabilidad en el marco del esquema de líneas de defensa.</p> <p>En este sentido, es necesario verificar la solidez de los controles implementados en el aplicativo Integra.</p>
2	<p>Para el seguimiento realizado por la tercera Línea se tiene en cuenta la información reportada en el aplicativo Integra. Para algunas actividades, como por ejemplo para la actividad “<i>Adelantar sensibilizaciones sobre temas relacionados con el mejoramiento de servicio al ciudadano</i>”, en la que, como evidencia se debe reportar <i>Banner semestre de sensibilizaciones</i>, se reportó un correo del 4 de abril de 2025, el cual fue remitido desde <a href="mailto:participacion@colombiacompra.gov.co">participacion@colombiacompra.gov.co</a>.</p>	<p>Cargar la evidencia de cumplimiento en el aplicativo Integra una vez se haya realizado la actividad de acuerdo con los entregables definidos, para así mantener coherencia en su ejecución.</p>